

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31927 *Anuncio de la notaría de don Pedro Coca Torrens, de subasta de procedimiento extrajudicial.*

Don Pedro Coca Torrens, Notario del Ilustre de Castilla-La Mancha, con despacho abierto en Albacete, calle San Agustín, número 3, entresuelo-derecha,

Por el presente hago saber: Que esta notaría de mi cargo, a instancia de la Compañía Mercantil "González Lozano Inversiones, Sociedad Limitada", se sigue procedimiento Extrajudicial de Ejecución de Hipoteca, sobre las siguientes fincas:

1.- Casa habitación en la Villa de La Gineta (Albacete), sita en la calle de La Iglesia, número veintiuno. Tiene una superficie de quinientos siete metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Albacete al tomo 2.326, libro 175 de La Gineta, folio 35, finca 94, inscripción 8.^a

2.- Casa habitación en la villa de La Gineta (Albacete), sita en la calle de Cervantes, número cuatro de orden. Tiene una superficie de ciento veinte metros y treinta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Albacete al tomo 2.326, libro 175 de La Gineta, folio 23, finca 4600, inscripción 7.^a

3.- Y una mitad indivisa en pleno dominio y una decima parte indivisa en usufructo vitalicio de la siguiente: Finca rústica, terreno seco en el sitio de Árboles de Villa, Ayuntamiento de La Gineta. Tiene una superficie de cincuenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Albacete al tomo 1.976, libro 156 de La Gineta, folio 142, finca 12436, inscripción 3.^a

La subasta antes indicada se celebra en mi notaría el próximo día 19 de octubre, en primera convocatoria; el día 14 de noviembre, en segunda, y el día 10 de diciembre, en el caso de que quedaran desiertas las anteriores, en tercera; todas ellas a las 12 horas.

Los tipos para la subasta serán los siguientes:

Para la primera subasta:

Ciento veinte mil euros, la finca descrita con el número 1.

Veinticuatro mil euros, la finca descrita con el número 2.

Y ocho mil euros, para la participación indivisa de finca descrita con el número 3.

Para la segunda: Será el 75% de los de la primera, y la tercera, se ejecutará sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación a que se refieren los artículos 236.a) y b) del vigente Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría en horas de oficina.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la indicada titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca en el Registro de la Propiedad continuarán subsistentes.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en mi estudio, antes del día 18 de octubre, el 30% del tipo de la subasta, para la primera y segunda convocatoria, y el 20% en la tercera. El acreedor hipotecario no está obligado, reglamentariamente a efectuar ningún depósito previo.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior, podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Albacete, 4 de septiembre de 2012.- Notario, Pedro Coca Torrens.

ID: A120062744-1